

ACTA Nº 16

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

La presente acta se redacta de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), cuyo párrafo primero de su número uno establece que «de cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados».

En la ciudad de Granada, siendo las doce horas del día 18 de diciembre de dos mil diecinueve, en la sala de juntas del edificio de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, sita en el Paseo de la Bomba número 11, se reúnen las personas que a continuación se relacionan, previamente convocadas para examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

PRESIDENTE: Sr. D. Antonio Jesús Granados García, Delegado Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada.

VOCALES:

- Sr. D. Antonio F. Caballero Luna, Jefe del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.
- Sra. D^a. María González López, Jefa del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial.
- Sra. D^a. Sol Abajo Manzano, funcionaria de esta Delegación Territorial, competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

No asisten el Sr. D. Ricardo Anguita Cantero, en representación de la Universidad de Granada como organismo que tiene entre sus fines la defensa del Patrimonio Histórico; y el Sr. D. Miguel Ángel Fernández Madrid, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (La vocalía correspondiente a la persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico se encuentra vacante).

ASISTE SIN VOTO:

- D. Luis Alberto Martínez Cañas, representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada.
- D^a. María Isabel Mancilla Cabello, en representación de la Sección de Arqueología del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía, en Letras y en Ciencias de Granada, Almería y Jaén.

ASISTEN COMO PONENTES en los correspondientes asuntos del orden del día, las siguientes personas al servicio de esta Delegación:

- D^a. M^a Ángeles Ginés Burgueño, Conservadora del Patrimonio Histórico.
- D. José Eloy Martínez Guerrero, Arquitecto, Jefe del Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico.
- D. Antonio Ruiz Sánchez, Asesor Técnico.
- D. Álvaro Rangel Sánchez, Titulado Superior Arquitecto.
- D. Antonio Manuel Montufo Martín, Conservador del Patrimonio Histórico.
- D^a. Gloria Aparicio Muñoz, Arquitecta Técnica.
- D^a. Carmen Blanca Gallego, Arquitecta Técnica.

SECRETARIO: Carlos Jesús Roperero del Castillo, Jefe de la Unidad de Protección del Patrimonio Histórico.

Válidamente constituida la Comisión según establece el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 26 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, se procede al examen e informe de los siguientes puntos del orden del día:

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	05/02/2020
	CARLOS JESUS ROPERERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw776PFIRMA4oF0BzJqd4k9JLHh	PÁGINA	1/64

1ª.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de noviembre de dos mil diecinueve, no dándose lectura a la misma al haberse remitido con anterioridad al día de la sesión y ser conocida por todos los miembros.

2ª.- Expediente: BC.03.145/19 Proyecto de intervención arqueológica puntual de apoyo a la restauración de la torre del Tío Bayo y vivienda adosada, Albuñuelas.

Promotor: Ayuntamiento de Albuñuelas.

Ponente: María Ángeles Ginés Burgueño.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 1, sin que existan intervenciones por las personas presentes, votando los miembros de la Comisión por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la solicitud con los siguientes condicionantes:

- Los materiales serán depositados en el Museo Arqueológico y Etnológico de Granada.
- La excavación deberá ejecutarse manualmente. En caso de expurgo de materiales deberá explicitarse los criterios seguidos.
- La aparición de registros arqueológicos estructurados será comunicada de forma inmediata a esta Delegación Territorial, que será la competente para adoptar las medidas correctoras que se estimen oportunas para ello.
- La autorización de la actividad arqueológica no exime de la necesidad de obtener el resto de licencias y autorizaciones sectoriales necesarias para el desarrollo de las obras.

3ª.- Expediente: BC.01.381/19 Proyecto de soterramiento de la línea aérea de baja tensión existente en la calle San Sebastián, Plaza del Ayuntamiento, calle Los Caños y calle Macabé de La Calahorra.

Promotor: Ayuntamiento de La Calahorra.

Ponente: María Ángeles Ginés Burgueño.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 2, sin que existan intervenciones por las personas presentes, votando los miembros de la Comisión por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente, a condición de la realización de un control de movimiento de tierras con carácter preventivo que determine el grado de impacto sobre el patrimonio arqueológico, así como que documente las obras y permita adoptar, en caso necesario, medidas correctoras. Dicho proyecto deberá ser suscrito por técnico competente y tramitado ante esta Administración para su autorización. Lo cual se establece considerando la profundidad mínima de 0,8m a la que se colocarán los calbes y que las calles elegidas cruzan el núcleo de población de La Calahorra, destacando el topónimo de una de ellas, Macabe de la palabra de origen árabe Macaber, que alude a la existencia de una necrópolis en la zona. Según información que obra en esta Delegación Territorial, hay noticias del hallazgo de inhumaciones en el núcleo de población de La Calahorra.

4ª.- Expediente BC.01.752/19 Proyecto de renovación de las barandas del recorrido interior de la Cueva de las Ventanas, Fase III, Piñar.

Promotor: Ayuntamiento de Piñar.

Ponente: María Ángeles Ginés Burgueño.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 3, interviniendo la vocal Dª. Sol Abajo para cuestionar si sería necesario contar con la documentación adecuada en la que se defina la actuación, contestando el vocal D. Antonio Caballero y la propia ponente, que se está tratando de facilitar la pronta resolución del asunto y ha de tenerse en cuenta que en la solicitud se indica que son barandillas de las mismas características a las existentes. Sin

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	05/02/2020
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw776PFIRMA4oF0BzJqd4k9JLHh	PÁGINA	2/64

más intervenciones, los miembros de la Comisión votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la actuación, sin que resulte necesaria la cautela arqueológica, siempre y cuando la renovación de estas protecciones se haga con un tipo similar y genere una afección igual a las ya existentes. En caso de que fueran barandillas de características diferentes o que necesitaran nuevos anclajes, deberán ser aportados detalles técnicos para una nueva valoración.

5º.- Expediente: BC.01.490/19 Remodelación de las pistas polideportivas del Seminario Mayor Diocesano, Paseo de Cartuja nº 49, Granada.

Promotor: Arzobispado de Granada.

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 4, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la actuación de acuerdo con la documentación presentada en esta Delegación Territorial con fechas de registro 10 de julio y 20 de noviembre de 2019, a condición de que, para la integración cromática de la actuación, se deberá utilizar gravas y emulsiones asfálticas cuyos colores en cada caso se mimeticen con el terreno circundante (colores tierra o verde).

6º.- Expediente: BC.01.409/19 Proyecto Básico de rehabilitación de vivienda unifamiliar sita en la Cuesta de la Alhacaba nº 114, Granada.

Promotor: FERCHITUR, S.L.

Ponente: Antonio Ruiz Sánchez.

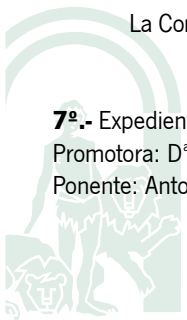
El ponente manifiesta a la Comisión que interviene en su nuevo puesto de trabajo en su condición de Licenciado en Bellas Artes, realizando a continuación una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 5. Finalizada la misma, interviene D. Luis Alberto Martínez, que manifiesta su disconformidad con la competencia profesional del ponente, ya que desempeña su puesto de trabajo “según él mismo ha manifestado, en su condición de licenciado en Bellas Artes y no de arquitecto”, lo cual considera necesario, en este caso, puesto que la actuación afecta a la estructura del edificio. Tanto el ponente como el vocal D. Antonio Caballero, contestan que sí posee la titulación adecuada al puesto que desempeña de asesor técnico como funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Administradores, especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía, así como, que el área funcional de dicho puesto es de “Arquitectura e Instalaciones”, por lo que resulta acorde a la naturaleza de las funciones que desempeña. El Presidente manifiesta que la cuestión puede afectar a la seguridad jurídica y que el informe se puede dejar sobre la mesa y plantearse el desarrollo de las funciones de D. Antonio Ruiz. El ponente insiste en que es funcionario de carrera y desempeñará las tareas que se le encomienden y que su puesto de asesor técnico no exige ningún requisito de titulación. Añade, que no ejerce de arquitecto, tal y como ha indicado, que obtuvo su puesto de administrador general con la titulación de Bellas Artes y lo que trae a la Comisión es un informe aprobado por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico en la que están presentes arquitectos y arquitectos técnicos de esta Delegación que lo han avalado, así como, que la valoración que se hace de las propuestas es estrictamente desde la perspectiva de su afección patrimonial al Bien de Interés Cultural. Aun así, no tiene inconveniente en dejar de informar tales proyectos de obras por indicación del Jefe del Servicio de Bienes Culturales. Finalmente, los miembros de la Comisión votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad no informar sobre el fondo de la cuestión en la presente sesión.

7º.- Expediente: BC.01.464/19 Proyecto Básico para ejecución de torreta en la calle Explanada de San Miguel nº 3, Almuñécar.

Promotora: D^a. Jennifer Aguilera Freitag.

Ponente: Antonio Ruiz Sánchez.



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	05/02/2020
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw776PFIRMA4oF0BzJqd4k9JLHh	PÁGINA	3/64

No tiene lugar la exposición del asunto, de acuerdo con lo expuesto en el asunto del orden del día anterior, acordando la Comisión por unanimidad no informar sobre el fondo de la cuestión en la presente sesión.

8º.- Expediente: **BC.01.552/19** Proyecto de cambio de uso de residencial a alojamiento hotelero del edificio sito en la calle Lucena nº10, Granada.
 Promotor: Lucena 10 Comunidad de Bienes.
 Ponente: Álvaro Rangel Sánchez.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 7, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento y unanimidad informar favorablemente.

Finalizado el asunto, abandona la sesión Dª. María Isabel Mancilla Cabello.

9º.- Expediente: **BC.01.760/18** Nueva propuesta de intervención para obras de rehabilitación y consolidación del edificio sito en la Plaza Berrocal nº 4, Granada.
 Promotor: D. Rafael Romero Quiñones.
 Ponente: Antonio F. Caballero Luna.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 8, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

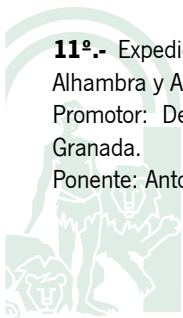
La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de acuerdo con la planimetría presentada en esta Delegación Territorial con fecha 4 de diciembre de 2019, por cuanto responde a los criterios considerados en informes anteriores respecto a la reducción al "mínimo" de la superficie de la planta torreón para su posible uso, eliminando los añadidos claramente distorsionantes y haciendo uso de la solución de una cubierta acabada en teja en toda su superficie. No obstante, para conceder la autorización mediante la preceptiva resolución de la Delegación Territorial, deberá presentarse un proyecto de obras con el contenido exigido para edificios no catalogados por el artículo 5.4.4 de la Normativa del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Área Centro de Granada.

10º.- Expediente: **BC.02.119/18** Resolución de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada de fecha 19 de julio de 2019 por la que se autoriza la ejecución de las medidas propuestas en la orden de ejecución del Ayuntamiento de Granada en el inmueble sito en Callejón Niño del Royo nº 8, Granada.
 Promotor: Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada.
 Ponente: Antonio F. Caballero Luna

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 9, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento y unanimidad informar favorablemente.

Durante la exposición del asunto, D. Luis Alberto Martínez abandona la sesión.

11º.- Expediente: **AV-064/19** Determinación de criterios a adoptar sobre autorizaciones dentro del área del Plan Especial Alhambra y Alijares en espacios y en edificios no declarados monumentos ni que se hallen en su entorno, Granada.
 Promotor: Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada.
 Ponente: Antonio F. Caballero Luna.



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	05/02/2020
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw776PFIRMA4oF0BzJqd4k9JLHh	PÁGINA	4/64

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 10, interviniendo la vocal D^a. Sol para manifestar que no considera que el asunto esté claro, ya que la Ley autonómica actual establece un sistema de delegación de competencias, si bien, indica que se trata de una cuestión jurídica respecto de la que no posee conocimiento. La vocal D^a. María González añade debería ser la Dirección General de Bienes Culturales quien adoptara el criterio o informara sobre el asunto. Por último, interviene el Presidente de la Comisión, indicando que podría elevarse dicha consulta a la Dirección General como propuesta de esta Comisión Provincial. Finalmente, los miembros de la Comisión votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad que deberá plantearse la consulta a la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental en los términos del informe adjunto.

12º.- Expediente: **AV-065/19** Solicitud de declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, del inmueble situado en la Carrera del Darro nº 45, Convento de San Bernardo, Granada.

Promotor: Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

Ponente: Antonio F. Caballero Luna.

El Presidente de la Comisión toma la palabra para manifestar que no considera procedente la adopción del acuerdo propuesto, ya que no tiene clara la situación, debiendo posponerse la decisión para otra sesión. Por ello, los miembros de la Comisión votan por asentimiento y unanimidad no decidir sobre el fondo de la cuestión en este momento.

13º.- Expediente: **BC.01.678/19** Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Torvizcón.

Promotor: Ayuntamiento de Torvizcón.

Ponentes: Antonio Manuel Montufo Martín / María González López.

Por los ponentes se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 12, interviniendo la vocal D^a. Sol Abajo para manifestar que entiende que el informe debería ampliarse y valorar la propuesta de ordenación para el casco urbano. El ponente D. Antonio Montufo contesta que patrimonialmente no hay ningún elemento protegido en el casco urbano de Torvizcón, por lo que nuestro informe no puede llegar hasta ahí, ya que únicamente podemos proteger los elementos paisajísticos dentro del entorno del Bien de Interés Cultural del Sitio Histórico de la Alpujarra Media Granadina y la Tahá que es el único espacio protegido culturalmente. La vocal D^a. Sol insiste en que desde su competencia en Ordenación del Territorio no puede informar sobre elementos tipológicos del pueblo, lo cual sí es competencia de Cultura. Sin más intervenciones, los miembros de la Comisión votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente con las condiciones indicadas en el informe adjunto, incluyendo la indicación referida a las tipologías arquitectónicas permitidas por el PGOU.

14º.- Expediente: **BC.01.110/19** Proyecto Básico para reforma y ampliación de edificio plurifamiliar, Plaza Alta nº 4, Ogijares.

Promotor: D. Marcelino Rosales Megías.

Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 13, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la actuación de acuerdo con el proyecto básico recibido en esta Delegación Territorial con fecha 10 de diciembre de 2019.



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	05/02/2020
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw776PFIRMA4oF0BzJqd4k9JLHh	PÁGINA	5/64

15º.- Expediente: **BC.01.192/19** Memoria Descriptiva para ejecución de obras menores de reparación de fachada, impermeabilización de cubierta plana, alicatado de baño y cocina y solado interior de la vivienda sita en la calle Alfarería nº 5 (nº 7 según catastro), Almuñécar.

Promotor: D. Andrew Peter Hasting.

Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 14, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente de acuerdo con la memoria descriptiva recibida en esta Delegación Territorial con fecha 21 de marzo de 2019, visada por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada con el número C-2019/00996 de fecha 14/03/2019, junto con la nueva memoria descriptiva presentada con fecha 11 de noviembre de 2019, a condición de que el acabado de la cubierta sea similar al material existente en las azoteas del conjunto en forma, color y textura.

16º.- Expediente: **BC.01.283/19** Proyecto básico de rehabilitación de edificio, calle Ancha de Santo Domingo nº 5, Granada.

Promotor: Comunidad de Propietarios de Ancha de Santo Domingo nº 5.

Ponentes: Gloria Aparicio Muñoz / Sergio Fernández Martín.

Por los ponentes se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 15, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la actuación de acuerdo con el proyecto básico de rehabilitación de edificio presentado en esta Delegación Territorial con fecha 2 de diciembre de 2019, a condición de que se realice una actividad arqueológica preventiva mediante excavación con sondeo del 100% de la superficie total del hueco previsto y que alcanzará la cota de afección del foso.

17º.- Expediente: **BC.01.335/19** Memoria técnica valorada para obras de rehabilitación de vivienda, calle Almona del Albaicín nº4-6, Granada.

Promotor: D. Marco Antonio Sánchez Murcia.

Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 16, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la actuación de acuerdo con la memoria técnica valorada presentada en esta Delegación Territorial con fecha 9 de mayo de 2019, junto con los anexos presentados en el registro Electrónico de la Junta de Andalucía con fechas 6 de noviembre y 4 de diciembre de 2019 (números de registro 201999905795240 y 201999906371346, respectivamente), condicionado al cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 (Materiales) del artículo III.42 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Albayzín de Granada.

18º.- Expediente: **BC.01.417/19** Proyecto para instalación de cajero exterior en oficina bancaria sita en la Gran Vía de Colón nº 3, Granada.

Promotor: Banco Santander S.A.

Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 17, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	05/02/2020
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw776PFIRMA4oF0BzJqd4k9JLHh	PÁGINA	6/64

La Comisión acuerda por unanimidad informar desfavorablemente por los motivos expuestos en el informe adjunto.

19º.- Expediente: **BC.01.468/19** Obras de trasdosado autoportante placas de yeso laminado (pladur) en el interior de la vivienda sita en Plaza Puerta Nueva nº 4 (Arco de las Pesas nº 4), Granada.
 Promotor: D. José Luis Rodríguez Marín.
 Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 18, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento y unanimidad informar favorablemente.

20º.- Expediente: **BC.01.469/19** Memoria técnica descriptiva para instalación de cajero automático en local existente en la calle Colegio Catalino nº 2, Granada.
 Promotor: Euronet 360 Finance Limited.
 Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 19, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar desfavorablemente por los motivos expuestos en el informe adjunto.

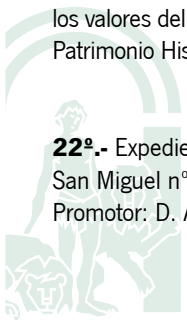
21º.- Expediente: **BC.01.500/19** Memoria técnica para la realización de obras de reforma para mejora de habitabilidad de vivienda unifamiliar sita en la calle Veredillas de San Agustín nº 6, Granada.
 Promotor: D. Lee Mathias Herrmann.
 Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 20, interviniendo la vocal D^a. Sol para manifestar que de la lectura del informe pudiera entenderse que la edificación se considera "asimilada a fuera de ordenación", debiendo aclararse que dicho régimen, que define la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía en su art. 34.1, no cabe dentro del Conjunto histórico por ser un espacio catalogado y por lo tanto, según su art. 185.2, B, b), no prescribe el plazo para adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística, pudiendo en todo caso considerarse fuera de ordenación. Sobre tales cuestiones, la ponente y la vocal intercambian distintos pareceres. Finalmente, los miembros de la Comisión votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la actuación descrita en la memoria técnica valorada presentada en esta Delegación Territorial con fecha 12 de julio de 2019, excepto a todo lo relativo a la tercera planta. En caso de ser necesario realizar algún tipo de actuación será de consolidación provisional para evitar riesgos.

Por su parte, respecto del documento denominado "MTV Reforma de vivienda", presentado en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía con fecha 12 de diciembre de 2019, que consiste en una rehabilitación total del edificio, deberá aportar nueva propuesta que se adapte a las condiciones establecidas en el Plan Especial de Protección de Reforma Interior del Albaicín respecto al número de plantas y a la solución de cubierta. Según el art 3.1.8,c) del PGOU "no podrán ejecutarse obras de rehabilitación, mejora o ampliación o reutilización sin la necesaria adaptación a lo dispuesto en estas Normas". No obstante, además, el número de plantas de la calle es de dos, el aumento de volumen, por la ubicación el inmueble en el entorno de la Muralla distorsiona y afecta a los valores del Bien de Interés Cultural de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 28 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

22º.- Expediente: **BC.01.504/19** Memoria técnica de obras de conservación y mantenimiento en la vivienda sita en el Carril de San Miguel nº 68, Granada.
 Promotor: D. Antonio Reinaldo Castillo Roldán.



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	05/02/2020
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw776PFIRMA4oF0BzJqd4k9JLHh	PÁGINA	7/64

Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 21, interviniendo D^a. Sol Abajo para indicar que no puede permitirse obras de conservación y mantenimiento, ya que en los edificios fuera de ordenación solo se permiten esas obras para conservar la habitabilidad, y ya que el edificio no posee dicha habitabilidad, no debería autorizarse tales obras, sino que debería instarse al Ayuntamiento a que iniciara el procedimiento para su demolición. Por parte de la ponente se explica que al menos deben autorizarse las obras que garanticen la seguridad a la vía pública. Sin más intervenciones, los miembros de la Comisión votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de obras de conservación. No obstante, dado el carácter de la edificación y las condiciones existentes del expediente, las obras de conservación tanto de cubierta como de carpintería exterior, consistirán en reparación puntual, pero no la sustitución de carpintería ni la ejecución de una nueva cubierta e instalación de nuevos elementos constructivos diferentes a los materiales existentes.

23º.- Expediente: **BC.01.519/19** Proyecto básico y de ejecución de acondicionamiento de local destinado a oficina cambio de moneda "Best And Fast Change" en la calle Reyes Católicos nº 47, Granada.

Promotor: Best And Fast Change España, S.A.

Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 22, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la actuación de acuerdo con la documentación presentada en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía con fecha 9 de julio de 2019, junto con los anexos presentados con fechas 14 de noviembre y 11 de diciembre de 2019, siendo la solución de la fachada la definida en el plano presentado en esta última fecha.

24º.- Expediente: **BC.01.724/19** Memoria descriptiva de las actuaciones a realizar en vivienda situada en la calle Santa Escolástica, 14, ático o 3º izquierda, Granada.

Promotor: D. Jesús Taboada Ferrer.

Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 23, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente, a condición de que la carpintería exterior sea similar a la del resto del edificio en material, acabado y despiece.

25º.- Expediente: **BC.01.485/19** Reforma de local comercial en la calle Tendillas de Santa Paula nº 4, bajo 2, Granada.

Promotor: Del Moral Servicios Funerarios, S.L.

Ponente: Carmen Blanca Gallego.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 24, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la actuación de acuerdo con la memoria presentada en esta Delegación Territorial con fecha 9 de julio de 2019, modificada por la documentación presentada el 4 de diciembre siguiente, a condición de que se mantenga la proporción de los dos grandes huecos de fachada, aumentando la altura de ambos para dar cabida a rejillas y rótulos bajo dintel. Además, el rótulo deberá mantener en todo caso el resto de especificaciones del artículo 6.2.21.1 del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Área Centro de Granada, según el cual, el rótulo deberá instalarse "en una franja

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	05/02/2020
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw776PFIRMA4oF0BzJqd4k9JLHh	PÁGINA	8/64

encajada bajo el dintel del hueco de fachada, remetida respecto a la cara exterior del recercado o del muro. Esta franja o banda no podrá tener una anchura superior a cincuenta (50) centímetros, la longitud será la del hueco. Podrá ejecutarse preferentemente en madera pintada, chapa metálica esmaltada o lacada, vidrio, metacrilato, piedra u otros materiales acordes con el entorno o el edificio. El rótulo con la denominación del establecimiento actividad u otros aspectos se inscribirá en esa franja, pudiendo ejecutarse mediante letras de relieve.”

26ª.- Expediente: **BC.01.487/19** Actuaciones de pintado en fachada posterior, sustitución de puerta de portal y reforma interior de portal en edificio plurifamiliar sito en la calle Reyes Católicos nº 20-22, Granada.
 Promotor: Comunidad de Propietarios de calle Reyes Católicos nº 20-22.
 Ponente: Carmen Blanca Gallego.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 25, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

- La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la actuación, a condición del cumplimiento de lo siguiente:
- El color de la pintura que se aplique en la fachada a la calle Mariana Pineda será de color similar al existente y en concordancia con el entorno.
 - El ancho de la puerta del portal se podrá ampliar todo lo que permita ganar su colocación a haz exterior de fachada aprovechando el ángulo generado en la cara interna del cerramiento, pero no se podrá ampliar el ancho de hueco en el muro de fachada a ese mismo haz exterior para no modificar el encuadre de la puerta respecto de la composición y dimensiones del aplacado de piedra actual en jambas y dintel.
 - El Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Área Centro de Granada autoriza las carpinterías metálicas lacadas o esmaltadas. En este sentido, y procurando la armonización de todos los huecos de planta baja, se debería dar un acabado en tono gris oscuro mate a la puerta de acceso al portal.

27ª.- Expediente: **BC.01.489/19** Memoria Técnica para Reforma de local sito en la calle Puentezuelas nº 18, Granada.
 Promotor: D. Sergio González Melero.
 Ponente: Carmen Blanca Gallego.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 26, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta presentada con fecha 3 de septiembre de 2019, condicionado a que se modifique el rótulo del local para su adaptación a lo dispuesto por el artículo 6.2.21 del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Área Centro de Granada, el cual indica que los rótulos de locales en planta baja se autorizarán en una franja encajada bajo el dintel del hueco de fachada o en placa adosada a muros de fachada, cumpliendo, en ambos casos, las especificaciones que se recogen en el citado artículo. Es por eso que el tipo de rótulo que se muestra en la documentación gráfica no cumple con la normativa vigente, al tratarse de una placa sobre dintel y de dimensiones mayores que el hueco de fachada.

28ª.- Expediente: **BC.01.540/19** Obras de reforma en vivienda ubicada en el Carril de San Miguel, nº 5, escalera 3, entresuelo, puerta B, Granada,
 Promotor: Dª. Emilia Blázquez Zaballos.
 Ponente: Carmen Blanca Gallego.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 27, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la actuación, a condición de que las carpinterías exteriores que



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	05/02/2020
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw776PFIRMA4oF0BzJqd4k9JLHh	PÁGINA	9/64

se sustituyen mantengan las especificaciones indicadas en las mediciones de la memoria técnica y se acaben en color similar a las del entorno.

29º.- Expediente: **BC.01.543/19** Obras de reforma en vivienda unifamiliar sita en la Vereda de Enmedio nº 18, Granada.
 Promotor: D. Isidro Moleón Paiz.
 Ponente: Carmen Blanca Gallego.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 28, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento y unanimidad informar favorablemente.

30º.- Expediente: **BC.01.553/19** Obras de reforma en vivienda unifamiliar sita en la calle Moral Alta, nº 3, 2º Dcha., Granada
 Promotor: D. José Christopher Velarde Ganivet.
 Ponente: Carmen Blanca Gallego.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 29, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

- La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente, a condición del cumplimiento de lo siguiente:
- Por tratarse de elementos discordantes, no puede colocarse en la fachada principal de la vivienda ninguna unidad exterior de climatización y, en caso de que existan, deberán retirarse.
 - La carpintería correspondiente a los huecos de fachada principal debe ajustarse a las especificaciones del artículo 6.2.12 del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Área Centro de Granada en su redacción vigente, que prohíbe expresamente en todo su ámbito el “uso de las persianas enrollables con guías y capitalzado, independientemente del acabado y del material, salvo en la reposición o mantenimiento de edificios existentes que las tengan instaladas cuando se actúe sobre menos del 50% de las carpinterías existentes. También se permiten en todos los casos las tradicionales persianas enrollables de lamas de madera, colgadas al exterior de los huecos y accionadas por simple cuerda”. No se justifica la excepción indicada, por lo que tendrá que ceñirse a las consideraciones indicadas. En cuanto al color del acabado de la carpintería de fachada principal, deberá asemejarse al del entorno.

31º.- Expediente: **BC.01.563/19** Instalación de ascensor en el inmueble sito en Plaza de la Universidad, nº 1, Granada
 Promotor: COELDYCO GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.
 Ponente: Carmen Blanca Gallero.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 30, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento y unanimidad informar desfavorablemente el asunto por los motivos expuestos en el informe adjunto.

32º.- Expediente: **BC.01.596/19** Sustitución de carpintería exterior de la vivienda sita en la Gran Vía de Colón nº 13 – Ático, Granada.
 Promotora: Dª María José Delgado Delgado.
 Ponente: Antonio Caballero Luna

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 30, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento y unanimidad informar favorablemente.



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	05/02/2020
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw776PFIRMA4oF0BzJqd4k9JLHh	PÁGINA	10/64

Por el Sr. Presidente se ofrece un turno de ruegos y preguntas, sin que tenga lugar ninguna intervención y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las quince horas y diez minutos del día indicado.

De todo ello, como Secretario, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN
Fdo.: Carlos Jesús Ropero del Castillo.

VºBº: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.: Antonio Jesús Granados García.



Código:RXPMw776PFIRMA4oF0BzJqd4k9JLHh.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	05/02/2020
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw776PFIRMA4oF0BzJqd4k9JLHh	PÁGINA	11/64